



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al abogado **JUAN FRANCISCO MALDONADO OCHOA**, actuando en su condición de apoderado legal del señor **GUILLERMO MIGUEL THUMAN FARACH** de la **providencia** que consta en el expediente administrativo No. **SG-175-2017** que literalmente dice: **“SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinte. Visto el informe que antecede, y en virtud que el Abogado JUAN FRANCISCO MALDONADO OCHOA, en su condición de apoderado Legal del señor GUILLERMO MIGUEL THUMAN FARACH presentó extemporáneamente el Recurso de Apelación y no compareció a expresar los agravios correspondientes, de conformidad al Artículo 78 del Código Tributario, Declárese Desierto el Recurso de Apelación de mérito; En Consecuencia, Se confirma la Resolución No.-171-15-10000-1550 emitida por La Dirección Ejecutiva de Ingresos en fecha de doce (12) de agosto del año dos mil quince (2015). Y MANDA: Devuélvanse las presentes diligencias al Servicio de Administración de Rentas, (SAR) para la continuación del trámite correspondiente. El presente caso, se tramita de conformidad al Código Tributario del 8 de abril de 1997, de acuerdo Artículo 203 del Código Tributario actualmente vigente, que señala: **EXPEDIENTES EN TRAMITACIÓN. Los expedientes relacionados con tributos que se estén tramitando en la vía administrativa o judicial, a la fecha de entrar en vigencia este Código, se concluirán conforme a las leyes con base en las cuales se iniciaron.** Artículos 78 del Código Tributario del 8 de abril de 1997 y 203 del vigente Código Tributario. **NOTIFÍQUESE.** (FYS) **ROXANA MELANI RODRÍGUEZ ALVARADO** SUBSECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) **MARTHA SUYAPA GUILLÉN CARRASCO SECRETARIA GENERAL POR LEY** Acuerdo de Delegación No.0611- 2019 De fecha 10 de diciembre de 2019”. - De conformidad con lo establecido en los artículos 80 del Código Tributario contenido en el Decreto 22-97, 88, 90 y 92 de la Ley de Procedimiento Administrativo.**

Se le hace saber que este acto pone fin a la vía administrativa, quedándole al interesado (a) la vía expedita para presentar la demanda ante el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de quince (15) días hábiles a partir del día siguiente de esta notificación. Artículos 48 y 105 de la Ley de Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco (5) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).



BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

BRA

Avenida Cervantes, Barrio El Jazmín, Centro Histórico,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.

